

**RESOLUCIÓN No. 118
DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2019**

EL GERENTE DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AMABLE, EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES Y ESPECIALMENTE EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 21 LITERAL A) MODIFICADO POR EL ARTICULO 7 DEL ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA 004 DE 2016 "ESTATUTOS DE LA ENTIDAD", Y POR DISPOSICIÓN DEL ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA N° 003 DE MARZO 4 DE 2014.

CONSIDERANDO

Que Amable como ente gestor del Sistema Estratégico de Transporte Público en la ciudad de Armenia debe articular los procesos y proyectos con distintas entidades a nivel Nacional, entre ellas el Banco Interamericano de Desarrollo BID, Ministerio de transporte, Ministerio de hacienda y crédito público, y demás entidades tanto públicas como privadas, ubicadas en diferentes ciudades del territorio nacional.

Que Amable como ente gestor del Sistema Estratégico de Transporte Público en la ciudad de Armenia fue convocado a asistir a la Jornada de Reflexión y Debate: Los Retos del Ordenamiento Territorial en la Lucha contra la Corrupción y la Garantía de Derechos.

Que la entidad de acuerdo con su estructura administrativa y contractual, ha celebrado Contratos de Prestación de Servicios Profesionales para satisfacer sus necesidades funcionales y operativas profesionales para la implementación del SETP.

Que dada la importancia de estos talleres de trabajo, en desarrollo del proyecto Sistema Estratégico de Transporte Público de Armenia, se considera pertinente la asistencia del Contratista de la empresa Amable E.I.C.E **JOHAN MAURICIO CASTAÑEDA MORALES**, para trasladarse a la ciudad de Bogotá, durante el día 28 de Noviembre de 2019, para asistir a la Jornada de Reflexión y Debate: Los Retos del Ordenamiento Territorial en la Lucha contra la Corrupción y la Garantía de Derechos.

Que de conformidad con la obligación de garantizar el equilibrio de la ecuación económica de los contratos, la entidad debe asumir los gastos de transporte del personal contratista para proveer su desplazamiento a la ciudad de Bogotá.

Que la Junta Directiva de la entidad, acorde con las facultades legales, autorizó a la Gerencia para reconocer y sufragar los gastos de viaje de sus contratistas, cuando fuera requerida la presencia de ellos en otra ciudad, para desarrollar actividades tendientes a la ejecución del proyecto SETP de la ciudad de Armenia.

Que las disposiciones internas de la entidad, a la luz del estatuto general de la contratación estatal, sus decretos reglamentarios y la jurisprudencia aplicable y los contratos suscritos, obligan a la entidad a reconocer los gastos de viaje de los contratistas de la entidad, para cumplir con obligaciones por fuera de la sede, conforme la naturaleza del proyecto SETP cofinanciado por la Nación y el Municipio de Armenia.

Que en Junta Directiva realizada el 28 de febrero de 2014 se aprobó por unanimidad reconocer y otorgar los gastos de viaje a los contratistas de la empresa AMABLE E.I.C.E., medida adoptada mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 003 de marzo 04 de 2014, "por medio del cual se aprueba el reconocimiento de gastos de viaje para los contratistas de AMABLE E.I.C.E."

Que deben ser liquidados y reconocidos los gastos de viaje al Contratista **JOHAN MAURICIO CASTAÑEDA MORALES**, para trasladarse a la ciudad de Bogotá durante el día 28 de noviembre de 2019, para asistir a la Jornada de Reflexión y Debate: Los Retos del Ordenamiento Territorial en la Lucha contra la Corrupción y la Garantía de Derechos.

Que en consecuencia, se hace necesario realizar la liquidación de gastos de viaje y reconocer su pago a la contratista de la entidad, de conformidad con la Resolución número 064 del 12 de Junio de 2019 y el acuerdo de Junta Directiva 003 de 2014.

Dirección: Centro Administrativo Municipal CAM, piso 5 / **Teléfono:** (6) 741 71 00 ext.123

Email: amable@armenia.gov.co / **Web:** www.armeniaamable.gov.co / **twitter:** @amablesetp / **Facebook:** Amable setp



El futuro
es de todos

Presidencia
de la República



**RESOLUCIÓN No. 118
DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2019**

Por lo anteriormente expuesto se,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidese los gastos de viaje a favor al Contratista **JOHAN MAURICIO CASTAÑEDA MORALES**, para trasladarse a la ciudad de Bogotá el día 28 de noviembre de 2019, para cumplir con la asistencia a la Jornada de Reflexión y Debate: Los Retos del Ordenamiento Territorial en la Lucha contra la Corrupción y la Garantía de Derechos.

Liquidación de Gastos de viaje: **JOHAN MAURICIO CASTAÑEDA MORALES**

Actividad:	Contratista
Cédula:	1.094.931.099
Remuneración mensual:	\$ 3.312.464
Días	28 de noviembre de 2019
Modalidad:	1 día sin pernoctar
V/r. Gastos \$228.866 X 0.50	\$114.433
Gastos de Transporte	\$110.415
Total a reconocer	\$224.848

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconózcase y Autorícese el pago de gastos de viaje **JOHAN MAURICIO CASTAÑEDA MORALES**, de acuerdo con la anterior liquidación al contratista, para trasladarse a la ciudad de Bogotá durante el día 28 de noviembre de 2019, para cumplir con la asistencia a la Jornada de Reflexión y Debate: Los Retos del Ordenamiento Territorial en la Lucha contra la Corrupción y la Garantía de Derechos.

ARTÍCULO TERCERO: Cargar al presupuesto de AMABLE E.I.C.E., en la vigencia fiscal 2019, según Disponibilidad Presupuestal **No. 319**, y Registro Presupuestal **No.437**, Rubro 2.3.09.01.01 Personal de apoyo técnico APORTES NACION BID 2575.

ARTÍCULO CUARTO: Solicitar al Contratista que dentro de los tres (3) días siguientes de finalizada la actividad por fuera de la sede de AMABLE, realice la presentación y entrega de la certificación de asistencia, ante el área de Contabilidad y presupuesto de Amable, la cual se llevará con copia al expediente contractual y a los comprobantes de legalización de gastos de viaje de la contratista **JOHAN MAURICIO CASTAÑEDA MORALES**.

ARTÍCULO QUINTO: Autorizar al área de Contabilidad para que proceda de conformidad, efectuando los registros contables y realizando el pago correspondiente a favor de de la contratista **JOHAN MAURICIO CASTAÑEDA MORALES**.

ARTICULO SEXTO: Contra la presente procede el recurso de reposición.

Esta Resolución rige a partir de la fecha.

Dada en la ciudad de Armenia, a los veintiocho (28) días del mes de noviembre de 2019.

Comuníquese y Cúmplase


ARQ. JESUS ANTONIO NIÑO SANCHEZ
Gerente

Elaboró y Proyecto: Alejandra María.- Contratista Administrativa y Financiera

Revisó: Ángela Burgos – Jurídica - contratista

Dirección: Centro Administrativo Municipal CAM, piso 5 / **Teléfono:** (6) 741 71 00 ext.123

Email: amable@armenia.gov.co / **Web:** www.armeniaamable.gov.co / **twitter:** @amablesetp / **Facebook:** Amable setp



El futuro
es de todos

Presidencia
de la República

Armenia
La ciudad que juntos
Vamos a sacar adelante
- Alcaldía -